



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A DIEGO HERNAN SEATON BUSTAMANTE

DECRETO ALCALDICIO N° 6083

Chillán Viejo, 06 DIC 2013

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 116049, del 04 de Diciembre de 2013, Provisiones por Menor, Artículos de Librería, Fotocopias, Rotisería, Helados, Congelados.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 20 de Noviembre de 2013.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	DIEGO HERNAN SEATON BUSTAMANTE	
Rol Único Tributario:	15.219.507-9	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Virrey Don Ambrosio N° 1070, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Virrey Don Ambrosio N° 1070, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones por Menor, Artículos de Librería, Fotocopias, Rotisería, Helados, Congelados.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	27.08.2013 N° 521120 N° 522020	



	N° 522090 N° 523924 N° 552020
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 2.000.000
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 7818 del 28/11/2013, que autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos.
Autorización DOM:	Se acoge a Ley N° 19.749 Microempresas Familiares.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV./vbs.

Distribución:

- Sr. Diego Seaton Bustamante
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)